

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018**  
(Formulario A1)

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	<b>PARTIDA</b>	19
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	<b>CAPÍTULO</b>	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

D.L. N°1.762 de 1977.

**Misión Institucional**

Promover el acceso equitativo e inclusivo a las telecomunicaciones, reduciendo la brecha digital, generando un mayor balance entre los distintos actores del mercado, agilizando su desarrollo, resguardando la debida defensa de los usuarios y fomentando la prestación de servicios con altos estándares de calidad, en el contexto de un regulador activo que refuerce el marco normativo e institucional, logrando que los beneficios de la sociedad de la información estén disponibles para todos y todas quienes habitan el territorio nacional, en especial a los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Disminuir la brecha digital y fomentar la participación ciudadana
2	Aumentar la capacidad de fiscalización de los servicios de telecomunicaciones
3	Mejorar la calidad de servicios de telecomunicaciones.
4	Profundizar la competencia para desarrollar la sociedad de la información
5	Promover la implementación de infraestructura para el desarrollo digital y la elaboración de una política espacial.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Reducir la brecha digital mediante el desarrollo de proyectos y el otorgamiento de subsidios y autorizaciones a fin que los sectores más aislados y vulnerables del país accedan a los servicios integrados de telecomunicaciones, mejorando la conectividad; en escuelas, comunidades indígenas, localidades rurales y zonas extremas, disminuyendo los costos de ancho de banda a través de la conexión de redes de alta capacidad.	1	1,3
2	Proteger los derechos de los usuarios, realizando acciones que permitan reforzar las facultades de los organismos fiscalizadores.	2	4
3	Profundizar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, a través de la actualización del marco normativo, régimen tarifario y el régimen concesional, desarrollando mecanismos que faciliten la entrada de operadores y la incorporación de nuevas tecnologías y servicios.	4	2
4	Mejorar la calidad de servicio de redes y operadoras de telecomunicaciones, estableciendo estándares nacionales e implementando estándares internacionales, dictando normativas técnicas a los servicios de telecomunicaciones, acordes con nuestro grado de desarrollo, fiscalizando su cumplimiento.	3, 4	2,4
5	Promover el desarrollo digital y la política espacial en telecomunicaciones.	5	2

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones, intermedios de telecomunicaciones y de radiodifusión sonora, permisos de servicios limitados de telecomunicaciones,	Las concesiones y los permisos son autorizaciones que el Estado otorga a los particulares para operar serv de teleco de acuerdo al ordenamiento legal. Serv Públicos: tienen por objeto satisfacer las necesidades de telec de la comunidad, diseñados para interconectarse con otros servicios públicos de teleco. Serv Intermedios: prestados por terceros, a través de instalaciones y redes, destinados a transmisión o conmutación de los concesionarios o permisionarios de teleco en general, o prestar servicio telefónico de larga distancia a la comunidad. Serv Radiodifusión Sonora o de Libre Recepción: destinados a la	3.	No	No

	licencias de radioaficionados.	recepción libre y directa del público en general, comprenden emisiones sonoras, de televisión o de otro género. Los permisos de Serv Limitados destinados a necesidades específicas de determinadas empresas, o personas, no podrán dar acceso a tráfico desde o hacia los usuarios de las redes públicas de teleco. Las licencias son autorizaciones para operar servicios de radioaficionados.			
2	Normas jurídicas, normas técnicas, decretos tarifarios e informes estadísticos para mejorar la competitividad del mercado de las telecomunicaciones y proteger los derechos de los usuarios	Normas jurídicas, normas técnicas, decretos tarifarios e informes estadísticos, son aquellas dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones, las principales son: reglamentos y normas técnicas de servicio de telecomunicaciones, planes técnicos fundamentales, decretos tarifarios para concesionarias de servicio público telefónico e informes y series estadísticas del sector de telecomunicaciones.	3.	No	No
3	Subsidios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.	Subsidios del Fondo de Desarrollo de las telecomunicaciones a las empresas de telecomunicaciones para que extiendan sus redes y provean servicios de telecomunicaciones a zonas urbanas o rurales de bajos ingresos y en aquellas localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas.	2, 4.	Si	No
4	Resolución de los reclamos, resolución de las denuncias y fiscalización del sector de telecomunicaciones (fiscalización de servicios e infraestructura).	Las denuncias son aquellas presentadas por los operadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones por incumplimiento e infracción a la normativa legal vigente. Los Reclamos son aquellos presentados por los usuarios de serv. de telecom. en segunda instancia, luego de haber presentado el reclamo (primera instancia) ante la respectiva empresa. Las fiscalizaciones son las acciones de Subtel destinadas a verificar el cumplimiento por parte de las concesionarias y permisionarias de la normativa.	1.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	17711004
2	Habitantes de zonas urbanas o rurales de bajos ingresos con baja penetración y uso de servicios de Telecomunicaciones	2200000
3	Concesionarios y permisionarios de servicio de telecomunicaciones	12000
4	población pueblos originarios	692192